



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1955

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Viernes 30 de abril

Número 99

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR

*Normas sobre la próxima campaña de siembra de Revillagodos (Burgos).*

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Revillagodos (Burgos), se publica la presente Circular, sobre normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra, en las tierras de dicha zona, incluidas en el proceso de concentración.

1.º En las antiguas parcelas que en el presente año hayan quedado sin sembrar, corresponderá hacer las labores preparatorias de barbecho y cultivo, a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, a partir del día 1 de mayo de 1971.

2.º En las antiguas parcelas barbechadas o sembradas, de cereales y leguminosas en el presente año agrícola, una vez recogidas las cosechas corresponderá sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, a partir del día 1 de septiembre de 1971.

3.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifique en el apartado anterior, será cultivada por los propietarios de los

nuevos lotes de que forman parte, a partir del 1 de septiembre de 1971.

4.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios del suelo existente sobre las parcelas, se prolonga para los árboles frutales hasta el 30 de enero de 1972, para los nogales hasta el 31 de diciembre de 1972 y para los árboles maderables hasta el 30 de enero de 1972, excepto si están situados en las lindes u orillas de cursos de agua, que lo será hasta el 30 de octubre de 1972, pasando a partir de esa fecha a pertenecer a los nuevos propietarios si no han sido retirados antes en condiciones legales.

5.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas, serán sancionados con multa impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º Cualquier cuestión relacionada con estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y en la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la zona correspondiente.

Burgos, 26 de abril de 1971.  
El Gobernador Civil.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Como complemento del anuncio publicado en este «Boletín Oficial», número 98, de 29 de abril de 1971, sobre el concurso-subasta «B-27/71. Construcción del nuevo Hospital General Provincial de Burgos», de esta Diputación, se hace constar que también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, constando así en los pliegos de condiciones.

Burgos, 29 de abril de 1971.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber,

Que mediante providencia de hoy, dada en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal civil número 53 de 1957, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 4.952,80, instado por don José-Luis Bañuelos Achiaga, mayor de edad, casado, industrial, propietario del Garage Orly y vecino de Burgos, con domicilio en Hospital Militar, 14, representado por el Procurador don Luis Santamaria Alvarez, contra don Rafael Santamaria Molins, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, Calera, 37, que ha sido declarado en rebeldía, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez,

por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado y que fueron depositados en la persona del expresado demandado y en su domicilio:

1.—Una máquina de escribir, portátil, marca «Olympia», valorada en tres mil pesetas; y

2.—Un televisor de diecinueve pulgadas, marca Philips, en estado de funcionamiento, valorado en nueve mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día catorce de mayo próximo y hora de las doce treinta.

Se hace saber a los licitadores que no cubran las dos terceras partes de la cantidad resultante de reducir el avalúo de los referidos bienes en un veinticinco por ciento y que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán consignar en la mesa del Juzgado o haberlo efectuado previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de base, excepto el ejecutante que no precisa tal consignación, así como que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, (ilegible).

2342.—341,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 133/71, de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido por don Ricardo Tapia Santamaría, mayor de edad, casado, de profesión guardabarreras y vecino de Burgos; como per-

judicada la R.E.N.F.E., representada en estos autos por el Procurador don Manuel García Gallardo y como denunciado Guy Castro Gil, cuyas circunstancias personales se desconocen a excepción de que últimamente su domicilio era en Magamet Rue Du Maudis, 53 y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Guy Castro Gil, como autor y responsable de la falta de imprudencia con daños a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma la sustitutoria de quince días de arresto menor; a que indemnice a la R.E.N.F.E., en concepto de daños en la cantidad de tres mil doscientas veinticuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos y al pago de las costas procesales en su totalidad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Concuerda con su original a que me remito si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Guy Castro Gil, últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 181/71, instruido por hurto contra Joaquín Arranz García, y otro, se ha acordado librar la presente a fin de que el perjudicado M. Jean Baptiste Candau, de 75 años, sacerdote, hijo de Félix y Paulina, vecino de St. Jean de Port y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día once de mayo próximo, a las once quince horas al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado, que tendrá lugar en la sala de audiencias sita en la planta baja del Pa-

lacio de Justicia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado M. Jean Baptista Candau, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

### Villarcayo

#### Cédula de citación

Por el Sr. Juez Comarcal de Villarcayo y su demarcación se ha dictado providencia con esta fecha, en los autos de juicio verbal civil, instados por el Procurador don Javier García Quiroga, a nombre y representación del actor don Prudencio Basarrete Villa, contra don Eladio Fernández Cepa y esposa Carmen Sánchez; don Juan Santamaría Mandaniz y esposa María Begoña Ortiz; don Baldomero Alva Baranda y esposa Mercedes Ruiz García y don Alvino Ferreira Terra y esposa Josefa Fernández Ortiz, vecinos de Bilbao y Llodio, y los dos últimos en ignorado paradero, se ha señalado para el juicio verbal civil el día 12 de mayo próximo y hora de las once treinta en la Audiencia de este Juzgado Comarcal en Villarcayo. Y hallándose los demandados don Alvino y su esposa, actualmente en ignorado paradero, a instancia de la parte actora, se les cita a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado en día indicado, previniéndoles que de no asistir se continuará el juicio en su rebeldía, sin volverles a citar. La demanda y copia y demás documentos, se hallan a disposición de dichos demandados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que les sirva de citación en forma legal a dichos demandados de ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo, a 10 de abril de 1971.—El Secretario, Pedro Pereda.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica cuyas características se indican seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 22.560.—F. 310.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica de la Venta de la Petra, en término de Revillarruz y de dos Granjas en término de Olmos Albos y de Modúbar de la Emparedada.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 168 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, derivación de la actual línea a Hontoria de la Cantera, a la altura de Revillarruz, al nuevo C.T. a instalar en la Venta de la Petra, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 187 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la actual línea a Hontoria de la Cantera, a la altura de Olmos Albos, al nuevo C.T. a instalar en la granja Olmos Albos, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 459 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea que enlaza Modúbar de la Emparedada con Modúbar de la Cuesta en punto próximo al primero, al nuevo C. T. a instalar en la Granja Modúbar de la Emparedada, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Desviación de a línea a Los Ausines, comenzando en el punto de entrega de la línea con la general de Hontoria de la Cantera y terminando a los 614 m. en punto posterior a la deriva-

ción al C. T. de Revillarruz (pueblo).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 598.820 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de abril de 1971.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.345.—369.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 22.724.—F. 306.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sobrón y sus inmediaciones.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 4.165 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, derivación de la línea Puentelearrá-Cárcamo, en su apoyo número 18, propiedad de Electra de Burgos, S. A., al centro de transformación (pueblo), y derivaciones de ésta, en su apoyo número 24 al centro de transformación Las Casas, de 10 m. de longitud, desde el apoyo número 27 al centro de transformación Residencia Ortiz de Zárate, de 82 m. de longitud, y desde el apoyo número 31 al centro de transformación Residencia Oriol, de 198 m. de longitud. Las líneas afectan a la provincia de Burgos, y Alava y los centros de transformación solamente a la de Alava.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 851.052 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de abril de 1971.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.349.—262,00

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

D. Fortunato Alonso Aguilar, vecino de San Pedro del Monte, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, en el término municipal de Belorado (Burgos), paraje denominado Los Pontones, con destino al riego de la misma.

El pozo se encuentra situado a 5 metros de distancia de la margen derecha del arroyo Rotarto. Para extraer el agua se emplea un tractor de explosión marca Ebro, con una potencia de 45 H.P. La superficie total a regar es de 2 Ha. 30 a. y 98 cas. Acompaña croquis.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las

horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 2 de abril de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

2.340.—194.00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Información pública

En virtud de acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril del presente año, se abre información pública, durante un mes, para ver si procede autorizarse la su presión del paso a nivel del kilómetro 374/797 (antiguo 374/612), de la línea de Madrid a Irún, conforme lo tiene interesado la Renfe.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por plazo de un mes, comenzándose a contar desde el día de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo dirigirse las mismas al Negociado de Hacienda de la Secretaría general de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el expediente correspondiente.

Burgos, 24 de abril de 1971.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Arauzo Gómez, ha solicitado licencia para instalar un taller de recauchatación en la calle de Santiago, núm. 24, por haber sido destruido por un incendio el que tenía en la calle del Carro, número 15.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este

edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 20 de abril de 1971.—El Alcalde-Presidente, José Romera.

2.233.—148.00

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa Gadea del Cid, 2 de abril de 1971.—El Alcalde, Fortunato Edeso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berberana, Sotopalacios, Celadilla Sotobrín, Quintanaortuño, Villamayor de los Montes, Madrigalejo del Monte y Zael.

### Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, reformado por Decreto de 14 de enero de 1971, se exponen al público, las hojas de ins-

cripción padronal, que en su conjunto, constituyen el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, por el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se aluden en dicho precepto legal y con la advertencia que transcurrido aquél no se admitirán ninguna de ellas.

Covarrubias, 22 de abril de 1971.—El Alcalde, César Gallo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Agua-Vadocondes, Rebolledo de la Torre y Valle de Valdeaguna.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de [Hermosilla]

El día que se cumplan diez hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las trece horas y en la casa consistorial del Ayuntamiento, la subasta para la reforma y mejora de la red de alumbrado público, mediante colocación de 20 puntos de luz, a base de lámparas de vapor de mercurio, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y condiciones técnicas del proyecto redactado a tal fin, y bajo el precio de tasación de 175.010,22 pesetas.

El plazo para celebración de la subasta ha quedado reducido a la mitad por razones de urgencia.

Hermosilla, 24 de abril de 1971.—El Alcalde-Presidente, Pedro Tudanca.

2.351.—121.00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de bono de año, número 520-4 de la agencia urbana número 3.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
2230.—50.00